

GUEJ030015-7





SIRIAME

GUAZ030006-T

Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6. y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Problos Indigenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Cura s sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo), el día 9 de enero del presente año, se desarrolló en la comunidad de Creel, Municipio de Bocoyna, una "Asamblea Informativa con gobernadores del pueblo de rarámuri" correspondiente al procedimiento de consulta referido. (Se adjunta acta de asamblea).

El día 10 del mes de enero de 2015, siendo las 12:20 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa el comedor del albergue de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la comunidad de Monterde, Municipio de Guazapares, Chihuabua.

En la asamblea estuvieron presentes

Las siguientes autoridades tradicionales:

C. Juan Domingo Frías Murillo Primer Gobernador de la comunidad de Monterde, C. Guarda RES Agüero Moreno Primer Gobernador de la comunidad de Aguazarca, C. Enriqueta Pacheco Moreno Segunda Gobernadora de la comunidad de Nacarare, C. Santiago Amapa Mendoza Primer Gobernador y C. Pedro Frías Merino Segundo Gobernador de la comunidad de Ocoviachi, C. Cipriano Murillo Pinto Primer Gobernador de la comunidad de Taborachi, C. María Dolores Ortega Sánchez Primera Gobernadora y C. Arculano Frías Osorio Segundo Gobernador de la comunidad de Jochi.

También participaron comunidades del Bajíos de Pitorreal y La Gloria sin la participación de sus gobernadores.

- Por la Autoridad Responsable la Consulta Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes Ing. Larren Lee Granja, Director de Modernización de la Comisión Federal de Electricidad, Ing. Eric Pérez Fierro, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad, Irving Isaac Domínguez López, Departamento Jurídico de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
- Por el Comité Técnico Asesor, Jesús Adrián Palma Armenta, Director del Centro Coordinador CCDI San Rafael, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, el C. Salvador Velazquillo Frías, integrante de







la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, fungió como intérprete –

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte del Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta.
- 4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte de los representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V., David Roberto Torres Gestor de Relaciones Comunitarias.

 Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
- 5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de las comunidades rarámuri de Aguazarca, Nacarare, Ocoviachi, Taborachi, Jochi, Bajíos de Pitorreal y La Gloria, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua. Asimismo, a través de un mapa satelital se realizó la ubicación de las comunidades asistentes y su distancia al paso del gasoducto con la finalidad de identificar las comunidades que serán afectadas.

Comunidad	Distancia al ducto	Posible afectación
Aguazarca	450 metros	Tendrá afectación directa
Taborachi	5.65 kilómetros	Tendrá afectación directa
Nacarare	6.86 kilómetros	Se encuentra fuera del área de afectación
Bajíos de Pitorreal	9.59 kilómetros	Se encuentra fuera del área de afectación
Jochi	5.23 kilómetros 4.96	Tendrá afectación directa
Monterde	Muy alejado	Se encuentra fuera del área de afectación
Ocoviachi		
El Muerto	450 metros	Tendrá afectación directa, forma parte de la
		comunidad de Aguazarca
Comunidad de la Gloria	Más de 10 kilómetros	Se encuentra fuera del área de afectación







19000

Mpio Guazapares Chih

6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

- Las autoridades tradicionales y los demás participantes acuerdan permitir que la Empresa, en un acto de buena fe y proactividad de la misma suscriba esta Acta comprometiéndose a realizar todos y cada uno de los acuerdos que, en su caso, le constriñan.
- II. El día 23 de enero a las 11:00 horas en la escuela de la comunidad de Aguazarca se realizará una segunda asamblea informativa, en donde acudirán las comunidades de Jochi y Taborachi, Municipio de Guazapares.

Monterde, Municipio de Guazapares, Chihuahua, a 10 de enero del 2015.

Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri

) S

F.A.

GUMOOSOOOT MONTERDE, GUAZAPÁRES LAS-14

C. Juan Domingo Frías Murillo Primer Gobernador de la comunidad de C. Leobardo Aguero Moreno
Primer Gobernador de la comunidad de

Aguazarca

Monterde

C. Enriqueta Pacheco Moreno
Segunda Gobernadora de la comunidad de

bernadora de la comunidad de Nacarare

C. Santiago Amapa Mendoza

Primer Gobernador de la comunidad de

Ocoviachi

C. Pedro Frías Merino

Segundo Gobernador de la comunidad de

Ocoviachi

an:

C. Cipriano Murillo Pinto

Primer Gobernador de la comunidad de

Taborachi





Maria Dolores Ortega sanchez. Arculano Frias o.

C. María Dolores Ortega Sánchez Primera Gobernadora de la comunidad de Jochi

C. Arculano Frías Osorio Segundo Gobernador de la comunidad de Jochi

Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri



Melguisedec González Juárez Director de Consulta Representante de la Secretaría de Energía

> GUAZ030006-T ALUA ZARCA. GUAZAPA

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

Jesús Adrian Palma Armenta Director del Centro Coordinador CCDI – San Rafael Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante

Ing. Larren Lee Granja Director de Modernización

Representante de la Comisión Federal de Electricidad

Marie De







EAR PÉREZ FIERRO

Ing. Eric Pérez Fierro

Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo Representante de la Comisión Federal de Electricidad



Irving Isaac Domínguez`López Departamento Jurídico Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara



RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA AND ZAROA.

- La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.

David Roberto Torres

Gestor de Relaciones Comunitarias

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.

